

AUTORIZACIÓN A EMPRESAS PARA USO DEL ECOPARQUE.

Por tratarse de una instalación metropolitana, la autorización corresponde a la ENTIDAD METROPOLITANA DE RESIDUOS (EMTRE) como titular del Ecoparque.

El Ayuntamiento de Xirivella colabora con la EMTRE en recoger las solicitudes de autorización que presentan las empresas, remitiéndolas a la EMTRE quien resuelve concediendo la autorización y imponiendo condicionantes y limitaciones según el tipo de residuo.

En general, se autorizan sólo entregas de residuos en pequeñas cantidades, con arreglo a lo estipulado en la Ordenanza de Uso del Ecoparque actualmente vigente, con carácter supletorio hasta que sea actualizada por unas **Normas de Uso y Gestión de los Ecoparques integrantes de la red de ecoparques de gestión Metropolitana** recientemente elaboradas y en fase de aprobación por el órgano competente de la EMTRE.

Cuando se aprueben las Normas de Uso y gestión de los Ecoparques, la EMTRE confeccionará los formularios para las solicitudes de las empresas.

Entretanto, pueden utilizarse las **instancias genéricas** del Ayuntamiento, donde deberá indicarse, además de los datos de la empresa, datos sobre los residuos a depositar en el Ecoparque:

- Identificación del residuo
- Estimación aproximada de la cantidad a depositar cada vez.
- Frecuencia previsible de uso del ecoparque